

GESTION DE EXPEDIENTES PARA SU RECOBRO PREJUDICIAL.

- Deuda mínima por expediente (por CIF deudor): 300 euros.
- Periodo de gestión recomendada (a convenir con el cliente): entre 3 y 6 meses.
- La documentación a entregar por el cliente será un extracto contable de la cuenta del deudor y duplicado (pdf.) de las facturas a recobrar
- Coste del recobro:
 - Provisión de fondos del 1% de la deuda a recobrar en el momento de inicio de las gestiones. Este importe se deducirá de las comisiones por recobro a facturar.
 - Comisión por recobro, será un % sobre las cantidades efectivamente recobradas, en función del importe del expediente a gestionar:
 - De 300 a 999,99 euros, el 12%.
 - De 1.000 a 4.999,99 euros, el 10%.
 - De 5.000 a 9.999,99 euros, el 9%.
 - De 10.000 a 19.999,99 euros, el 8%.
 - Mas de 20.000 euros, el 7%.
- Facturación mensual (el último día de cada mes) por todos los recobros obtenidos en dicho mes, con vencimiento a 30 días, pagadera por transferencia bancaria.
- Los recobros se realizarán en la cuenta bancaria que el cliente designe. No tenemos acceso al dinero recobrado.
- En caso de no obtenerse el recobro, emitiremos informe detallando las razones de ello y haciendo una recomendación al respecto de posibles alternativas. Igualmente se emitiría factura por la provisión de fondos recibida.

RECUPERACION DEL IVA DE LA DEUDA IMPAGADA.

- Posibilidad, para deudores ilocalizables, de realizar los trámites requeridos para que puedan recuperar el IVA correspondiente a las cantidades impagadas.
- El coste sería el mismo que la comisión de recobro antes mencionada. El importe del IVA recuperado se consideraría como el recobro obtenido.

GESTION JUDICIAL DE LA DEUDA.

- Para aquellos casos que, por sus características, se considere conveniente iniciar acciones judiciales para reclamar la deuda.
- En estos casos únicamente gestionamos expedientes de Madrid, Segovia, Avila, Toledo y Guadalajara.
- Estas gestiones se presupuestarían previamente según cada caso.

